



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN N°

4515

BUENOS AIRES, 06 AGO 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-008946-10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO TEMIS LOSTALO S.A.,
peticiona la cancelación de los certificados N° 37.526 ; 37.527 ; 43.255 ; 37.224 ; 39.958 ; 37.031
; 38.760 ; 39.805, correspondientes a los productos FLURAZEPAM 15 TEMIS LOSTALO ;
FLURAZEPAM 30 TEMIS LOSTALO ; MINOXIDIL TEMIS LOSTALO ; OPTIMINA +
GINSENG VASCULAR ; SEBORREX ; SUPER MAGNESIANO ; TERFEMAX ; VAPRESAN
E.V..

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley
N° 16.463.

Que a fojas 12 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de
Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el
Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CANCELÁNSE los certificados N° 37.526 ; 37.527 ; 43.255 ; 37.224 ; 39.958 ;
37.031 ; 38.760 ; 39.805 correspondientes a las especialidades medicinales denominadas



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN N°

45 15

FLURAZEPAM 15 TEMIS LOSTALO ; FLURAZEPAM 30 TEMIS LOSTALO ; MINOXIDIL TEMIS LOSTALO ; OPTIMINA + GINSENG VASCULAR ; SEBORREX ; SUPER MAGNESIANO ; TERFEMAX ; VAPRESAN E.V., propiedad de la firma LABORATORIO TEMIS LOSTALO S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8°, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-008946-10-2

Disposición N°

45 15

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.